

Segundo.—Aplicación de resultados. Provisión de Impuestos.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social todos los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, así como que pueden solicitar el envío gratuito a su domicilio de una copia de dichos documentos.

Albacete, 29 de marzo de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Isabel López-Vera Chapín.—12.769.

## SANTANDER FINANCE CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

*Emisión de participaciones preferentes serie V*

Santander Finance Capital, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de participaciones preferentes serie V por importe nominal de quinientos millones (500.000.000) de euros ampliable hasta mil millones (1.000.000.000) de euros que corresponden a un total de veinte millones, ampliable hasta un máximo de cuarenta millones, de participaciones, de veinticinco (25) Euros de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta. La presente emisión de participaciones preferentes serie V se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de Santander Finance Capital, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 4 de febrero y 14 de marzo de 2005 y por el Consejo de Administración en las mismas fechas y ha sido inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 31 de marzo de 2005, con las siguientes características:

Valor: Participaciones preferentes serie V.

Emisor: Santander Finance Capital, Sociedad Anónima Unipersonal.

Garante: Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Importe Efectivo de la Emisión: Quinientos millones (500.000.000) de euros ampliable hasta mil (1.000.000.000) millones de euros.

Valor nominal unitario: 25 euros.

Remuneración: Los titulares de Participaciones Preferentes serie V tendrán derecho a percibir una remuneración predeterminada no acumulativa, pagadera por trimestres vencidos. Las Participaciones Preferentes serie V devengarán diariamente, desde la fecha de su desembolso y hasta su amortización, en su caso, el derecho a percibir una remuneración, calculada sobre el importe nominal de las mismas, al tipo de interés resultante de añadir un diferencial del 0,10 por ciento al Euribor a plazo de tres meses. Por excepción, en los cuatros primeros períodos de devengo de la remuneración, la remuneración será fija a un tipo del 3 por ciento nominal anual.

Pago de remuneraciones: Se pagarán por trimestres vencidos a contar desde la fecha de desembolso o de la fecha de desembolso alternativa, en su caso.

Su distribución estará condicionada a la obtención de beneficio distribible suficiente y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria española sobre recursos propios.

Si por estas razones, no se pagaran las remuneraciones correspondientes a las participaciones preferentes serie V, ni el emisor ni el garante pagarán dividendos a sus acciones ordinarias.

Derechos políticos en el emisor: Carecen de derechos políticos salvo en supuestos excepcionales como los de falta de pago íntegro a sus titulares de cuatro remuneraciones consecutivas o, la adopción de un acuerdo de liquidación o disolución del Emisor (excepto en los casos en que dicha liquidación o disolución se deba a la liquidación o disolución de Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, o a una reducción del capital social del Garante conforme a lo establecido en los artículos 168 y 169 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Derechos políticos en el Garante: No tienen.

Derecho de suscripción preferente: No existe.

Plazo: Perpetuo.

Facultad de amortización: El emisor podrá amortizar, previa autorización del Banco de España en todo o en parte las participaciones preferentes serie V emitidas, siempre que hayan transcurrido 5 años desde su desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de las remuneraciones que, en su caso, le hubiesen correspondido respecto del período corriente de remuneraciones.

Los titulares de las participaciones preferentes Serie V carecen de la opción de solicitar su amortización.

Entidad colocadora: La suscripción de las participaciones preferentes serie V se ha tramitado ante Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, que ha actuado como entidad colocadora.

Período de suscripción: Comenzará el 1 de abril de 2005 a las 10:00 horas y finalizará a las 14:00 horas del 6 de abril de 2005, salvo en el supuesto de cierre anticipado del período en los términos del folleto de emisión. Las peticiones se atenderán por orden cronológico en las oficinas de la Entidad Colocadora.

Fecha de desembolso: El día 12 de abril de 2005 (o en la fecha de desembolso alternativa de 14 de abril de 2005, en el supuesto previsto en el apartado 2.3 del folleto de emisión).

Cotización: Mercado AIAF de Renta Fija.

Régimen fiscal: la presente emisión está sometida a la legislación en materia fiscal que se especifica en el Folleto Informativo completo de la emisión inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional de Mercado de Valores.

Folleto de emisión: Los inversores interesados en la adquisición de éstas participaciones preferentes serie V podrán dirigirse a la entidad colocadora de la emisión y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para consultar el folleto de emisión.

Destinatarios: Todo tipo de inversores.

Liquidez: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima asume el compromiso de dotar de liquidez por medio de cotización continua y permanente de los valores. Los precios que cotice la Entidad de Liquidez serán determinados en función de las condiciones de mercado existentes en cada momento teniendo en cuenta la rentabilidad de la emisión y la situación de los mercados de Renta Fija y de participaciones preferentes. La diferencia entre el precio de compra cotizado y el precio de venta cotizado no podrá ser superior a un 10 por ciento en términos de TIR con un máximo de 50 puntos básicos también en términos de TIR y nunca será superior al 1 por ciento en términos de precio, siempre y cuando no se produzcan situaciones extraordinarias en los mercados que lo imposibiliten. La cotización de precios de venta estará sujeta a la disponibilidad de valores en el mercado habiéndose comprometido la Entidad de Liquidez, en virtud del contrato, a realizar sus mejores esfuerzos para localizar las Participaciones Preferentes serie III con las que atender la demanda.

Calificación preliminar del riesgo crediticio: Moody's Investor Service ha asignado a la emisión una calificación de A2, Standard and Poors ha asignado a la emisión una calificación de BBB+, y Fitch Ratings ha asignado a la emisión una calificación de A.

Madrid, 6 de abril de 2005.—Don José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.—13.737.

## SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

*Emisión de Obligaciones Ordinarias Serie 12 Abril 2005*

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 12 por importe nominal de trescientos cincuenta millones (350.000.000) de euros que corresponden a un total de mil quinientas (3.500) obligaciones, de cien mil (100.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 6 de Abril de 2005, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: 100 por cien.

Período de Suscripción: se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de desembolso: 13 de abril de 2005.

Interés: Desde el 13 de abril de 2005 (incluida dicha fecha) el tipo de interés nominal anual será variable trimestralmente, pagadero por trimestres vencidos los días 13 de enero, 13 de abril, 13 de julio y 13 de octubre de cada año, desde e inclusive el 13 de julio de 2005, y se determinará mediante la suma de (i) el tipo de interés de referencia Euribor a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como 248 en el servicio Telerate aproximadamente a las 11 horas hora de Londres, del segundo día hábil (según calendario Target) anterior a la fecha de inicio del período en revisión y (ii) un diferencial de 0,01 por ciento anual.

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal el 13 de Octubre de 2006.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidad aseguradora y colocadora: Lehman Brothers International (Europe).

Sindicato de obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 6 de abril de 2005.—Íñigo Barrera Amann, Apoderado.—13.736.

## SODER, S. A.

*Reducción de capital social*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 28 de diciembre de 2004, acordó, por unanimidad, reducir el capital social, que era hasta ese momento de trescientos doce mil quinientos veintiséis euros y veintinueve céntimos (312.526,29) de euro, hasta la cifra de ciento setenta y siete mil (177.000,00) euros, es decir, en ciento treinta y cinco mil quinientos veintiséis euros y veintinueve céntimos (135.526,29) de euro.

La finalidad de la reducción era la restitución parcial de sus aportaciones a los accionistas, por no ser necesarias para la Sociedad y el procedimiento para llevarlo a cabo fue la disminución del valor nominal de todas las acciones, números 1 a 100, que pasan de 3.125.262,99 euros cada una, a mil setecientos setenta (1.770) euros.

No existe derecho de oposición de los acreedores, ya que se acordó, asimismo, crear una reserva indisponible con cargo a reservas voluntarias por importe equivalente a la cantidad en que se reduce el capital esto es, por importe de ciento treinta y cinco mil quinientos veintiséis euros y veintinueve céntimos (135.526,29) de euro.

Los accionistas podrán canjear, en el domicilio social, dentro del plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo de reducción, los títulos de las acciones, o los resguardos provisionales o extractos, por otros, que desde ahora se ponen a disposición de los accionistas, en los que conste el nuevo valor nominal de las acciones.

La suma a abonar a los accionistas es de mil trescientos cincuenta y cinco euros y veintiséis céntimos (1.355,26) de euro por acción y se hará efectiva en las oficinas de la Sociedad, dentro del expresado plazo de un mes.

Como consecuencia de la reducción de capital social, el artículo 5 de los Estatutos sociales queda redactado con la siguiente redacción:

«El capital social se fija en la suma de ciento setenta y siete mil (177.000,00) euros, representado por 100 acciones nominativas de mil setecientos setenta (1.770) euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 100, ambos inclusive; se representarán mediante títulos que podrán ser unitarios o múltiples y contendrán todos los requisitos legales y la firma de un Administrador. El capital social está completamente suscrito y desembolsado.»

Barcelona, 3 de marzo de 2005.—El Administrador único, don Enrique Caparrós Fortuny.—12.926.